

Fiscalía  
**INFORMA**

Ilustración

## FISCALÍA LOGRA AUMENTO DE PENA POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



## INICIÓ PROCESO PENAL CONTRA CIUDADANO POR VIOLACIÓN A UNA ADOLESCENTE

AZUAY

Con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía del Azuay, se dictó orden de prisión preventiva para Juan Andrés V., de 33 años, por su presunta responsabilidad en el delito de violación a una adolescente de 15 años.

La audiencia de formulación de cargos se desarrolló la mañana del viernes 27 de julio, ante el juez de la Unidad Judicial Penal de Cuenca, Alfredo Serrano.

Fiscalía

# INFORMA

## FISCALÍA LOGRA AUMENTO DE PENA POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

### MANABÍ

Los miembros de la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Manabí aceptaron el recurso de apelación interpuesto por Fiscalía y aumentó de 3 a 10 años la condena contra María O. Además, la multa de 10 salarios básicos unificados (SBU), por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El pasado 11 de junio, Marcelo Vascones, fiscal especializado en delincuencia organizada transnacional e internacional, sustentó la materialidad y responsabilidad de la procesada como autora del delito. El Tribunal de Garantías Penales de Manta, dictó sentencia condenatoria de 3 años y multa, lo cual fue apelado por Fiscalía.

Tras aceptarse el recurso de apelación, Fiscalía anunció la inconformidad por la pena impuesta

por el Tribunal, y sustentó el recurso anunciando las pruebas presentadas en la audiencia de juicio, entre las que resalta la prueba química y los testimonios de los agentes aprehensores, solicitando se modifique la sentencia en cuanto a la pena impuesta. El Tribunal revisó la argumentación de las partes procesales y modificó la sentencia.

La comisión del delito fue el 23 de noviembre de 2017, cuando María O., de 33 años, domiciliada en Santo Domingo con visa de amparo, llegó a la terminal terrestre de Manta en un bus. Los agentes antinarcóticos se encontraban realizando tareas investigativas y notaron una actitud evasiva de la procesada, por lo que le realizaron una inspección de rutina, encontrando entre sus pertenencias una radio y una almohada en cuyo interior tenía 5 paquetes de pasta base de cocaína con un peso de 2.971 gramos.



## INICIO PROCESO PENAL CONTRA CIUDADANO POR VIOLACIÓN A ADOLESCENTE

### AZUAY



Con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía del Azuay, se dictó orden de prisión preventiva para Juan Andrés V., de 33 años, por su presunta responsabilidad en el delito de violación a una adolescente de 15 años.

La audiencia de formulación de cargos se desarrolló la mañana del viernes 27 de julio, ante el juez de la Unidad Judicial Penal de Cuenca, Alfredo Serrano.

Durante esta diligencia, la fiscal especializada en violencia de género, Valerie Rojas, presentó los informes de las pericias médico legal y psicológica practicadas a la víctima, además de las versiones de los agentes de la DIPANEN sobre partes policiales de investigación y videos.

Según la investigación de Fiscalía, el procesado contactó a una amiga de la víctima a través de una cuenta de Facebook, fingiendo ser una adolescente. Luego de ganarse su confianza, la supuesta adolescente le hablaba que tenía un amigo, quien se presentaba como alias "Juandi" (ahora identificado como Juan Andrés V.). El 24 de mayo del 2018, la amiga presentó a la víctima y al procesado, quién les lleva en su vehículo hasta un domicilio ubicado en las calles Víctor Albornoz y Rafael Fajardo, en Cuenca. En este lugar les dio de beber un coctel. Luego, el procesado agredió sexualmente a la adolescente.

Juan Andrés V. fue detenido la mañana del jueves 26 de julio, en el parque de la Madre de Cuenca, cuando se encontraba junto a otra adolescente, cuya madre denunció al procesado, en junio de 2018, por presunto acoso sexual a su hija.

También se allanó el domicilio del procesado, donde se incautó dispositivos electrónicos como: celulares y tablet, juguetes sexuales, ropa interior de mujer, preservativos y presuntas anfetaminas.

#### Dato:

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), y se sanciona con privación de libertad de 19 a 22 años.

Fiscalía

# INFORMA

## 9 AÑOS Y 4 MESES POR ABUSAR SEXUALMENTE DE MENOR

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

La Dra. Patricia Vásquez, fiscal especializada en violencia de género, sustentó con pruebas documentales, periciales y testimoniales, la acusación contra Lenny M., como autor del delito de abuso sexual, logrando que los miembros del Tribunal de Garantías Penales con asiento en el cantón Santo Domingo, dicten sentencia condenatoria, imponiendo 9 años y 4 meses de pena privativa de libertad.

La audiencia, que se instaló el 22 de mayo, siendo suspendida por dos ocasiones, llegó a una resolución la semana pasada, donde por unanimidad los jueces declararon la culpabilidad del procesado, imponiendo la máxima pena aumentada un tercio, por los agravantes presentados por Fiscalía. Los jueces anunciaron que en la sentencia escrita se conocerá la medida de reparación integral a favor de la víctima.

Pruebas como informe de trabajo social, psicológico, reconocimiento del lugar de los hechos,



testimonio de los peritos y agentes investigadores, así como el testimonio anticipado de la víctima, fueron parte de las pruebas con las que Fiscalía demostró el nexo causal.

La víctima, quien tenía 9 años al momento en que se cometió el abuso, era hijastra del procesado, éste aprovechaba cuando la esposa -madre de la menor- salía a trabajar, para bajo amenazas tocarle sus partes íntimas, lo que sucedió por aproximadamente un año, hasta que la menor decidió contar lo que le sucedía a su progenitora, quien denunció el delito. El hecho se dio en el año 2014 en el sector la Virgen de Santo Domingo.

**Dato:**

El delito de abuso sexual está contemplado en el Art. 170 del Código Orgánico Integral Penal, con pena privativa de libertad de 5 a 7 años. En este caso se consideraron las agravantes establecidas en el Art. 47 del mismo cuerpo legal.

## FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO EN TALLER ARTESANAL DE ARMAS DE FUEGO

AZUAY

Durante un operativo dirigido por la fiscal Rocío Polo, en coordinación con la Policía Judicial, la noche del jueves 26 de julio se allanó un taller en donde presuntamente se fabricaban armas de fuego artesanales.

En este inmueble, ubicado en las calles Don Bosco y La Niña, en Cuenca, se logró la detención de Manuel G. Además, se incautaron 7 armas de fuego de fabricación artesanal junto con partes metálicas, de madera y de caucho para la fabricación y funcionamiento de armas de fuego (115 amortiguadores, 22 cajas de mecanismo, 20 cartuchos de munición, 20 fulminantes, 17 mangos de madera y 9 cañones). Según las investigaciones, la fiscal Polo manifestó que el detenido realizaba la fabricación de las armas de fuego y luego las comercializaba en el taller.

En este operativo además participó personal del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y de Criminalística para el correspondiente levantamiento de indicios.

**Dato:**

En las próximas horas, la Fiscalía formulará cargos en contra del detenido por su presunta participación en el delito de armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados, sancionado en el artículo 361 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de tres a cinco años. O



Fiscalía

# INFORMA

## TRES PERSONAS SON PROCESADAS POR TRANSPORTAR 377 KILOS DE COCAÍNA

### MANABÍ

Fiscalía solicitó la calificación de flagrancia y formuló cargos contra Jaime E., Oscar C. y Steeven C., por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala. En audiencia, el Ab. Juan Izquierdo, fiscal multicompetente del cantón San Vicente, solicitó prisión preventiva lo cual fue acogido por la Ab. Mariana Palomeque, Jueza (e) de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Jama.

Los ahora procesados se trasladaban en dos vehículos en la ruta Spondylus con dirección al cantón Pedernales, al norte de Manabí. En el lugar se encontraba personal de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN) desarrollando gestiones investigativas, cuando se percataron que los conductores de los vehículos mostraron actitud evasiva y al notar la presencia policial intentaron darse a la fuga. Uno de los sospechosos, al intentar huir, resultó herido y fue trasladado a un hospital de la ciudad de Portoviejo.

Los agentes realizaron una inspección minuciosa de los vehículos, encontrando, en compartimientos ocultos, 320 paquetes tipo ladrillo, que al realizarle la prueba preliminar de campo dio positivo para cocaína.

La audiencia de formulación de cargos, por disposición de la jueza, se desarrolló en el hospital de la ciudad de Portoviejo. Fiscalía presentó el informe de la operación denominada "Doble Impacto", informe de prueba de campo, informe de pesaje que dio como resultado 377 kilos de alcaloide (equivalente a 4 millones de dosis de cocaína) que de acuerdo al informe policial estaría valorada en USD 11 millones.

Se presume que el cargamento era transportado a una playa de la provincia desde donde la llevarían vía marítima hacia Centroamérica.

La instrucción fiscal se desarrollará en un plazo de 30 días.



Ilustración